



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK: 1924-1933

Sekzioa: D

Liburu-zk. 326

Negoziatua: 11

Espediente-zk. 23

Seriea:

Orriak:

scan

G A I A

Edificios Particulares - Juda Ategorrieta

ESPEDIENTEA

Construcción de cuatro casas en terrenos
de la antigua cervecería Kutz

Juda Ategorrieta n.º 7

Particular de Ategorrieta n.º 1-3

Jose M. Sorza n.º 10

1
22

Estas casas se proyectan levantar en los terrenos que pertenecían a los Sres Kutz hermanos quienes el año 1.914 sometieron á la aprobación del Excmo Ayuntamiento el plano de distribución de los solares, que fué aceptado. Ahora al construir estas casas se introduce una variación en la cota total del frente del primer grupo de casas y resulta que esta variación coincide con la distancia á que encuentra la primera calle normal al paseo de Ategorrieta indicado en el plano de ensanche aprobado por el Excmo Ayuntamiento y tambien según noticias officiosas por la Superioridad. Para que estas ^{casas} tengan las alineaciones fijadas en el nuevo ensanche basta con hacer un chaflán en el ángulo N.E. del grupo de casas para formar el encuentro de calles proyectado. No creo que los propietarios tengan inconveniente en adoptar esta solución porque hasta la fecha de la aprobación del plano de ensanche no pueden construirse en estos terrenos más que casas con perfil de cuarto orden por encontrarse estos terrenos fuera del Ensanches de Gros y en zona rural.

Además hay que tener presente que para el establecimiento de un garage de segunda categoría como se indica en los adjuntos, deberá cumplir el Reglamento establecido para estas industrias sobre cuyo extremo ~~declaró~~ el Sr. Ingeniero Industrial.

San Sebastian 7 de Julio del.924
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

NOTA -

Examinada la distribución de las casas que se indica en los adjuntos planos se observa que salvo dos patios interiores de la primera y última casa, los demás patios no tienen la superficie exigida por las Ordenanzas Municipales.

Los Srs. Aguirre, Irazabalbeitia y C^a presentan planos, que adjunto se acompañan, para la construcción de cuatro casas en terrenos pertenecientes á la antigua cervecería de Kutz, en Ategorrieta.

El emplazamiento de estas casas modifica esencialmente el plano de conjunto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 1914 para el aprovechamiento de dichos terrenos juntamente con los que ya han sido objeto de construcciones, por lo que, á juicio de la infrascrita, antes de resolver sobre dicha petición, debe invitarse á los citados Srs. para que presenten un plano detallado de distribución de los terrenos de referencia, plano que será sometido al Ayuntamiento en pleno con el informe de la Comisión que suscribe.

No obstante, V.E. acordará lo que mejor proceda.

San Sebastián, 8 de Julio de 1924.

Por la Comisión de Obras,

APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE 11 DE Julio 1924
P. A. EL SECRETARIO.

Elipio Jesús Charbon

La Comisión municipal permanente, en sesión de este día, elevó á acuerdo el siguiente dictamen:

«Los Srs. Aguirre, Irazabalbeitia y Ca-
presentan planos, que adjunto se acompañan,
para la construcción de cuatro casas en te-
rrenos pertenecientes á la antigua cervece-
ría de Kutz, en Ategorrieta.—El empla-
zamiento de estas casas modifica esencialmente
el plano de conjunto aprobado por el Excmo.
Ayuntamiento en 1914 para el aprovechamiento
de dichos terrenos juntamente con los que
ya han sido objeto de construcciones, por lo
que, á juicio de la infrascripta, antes de re-
solver sobre dicha petición, debe invitarse
á los citados Srs. para que presenten un
plano detallado de distribución de los te-
rrenos de referencia, plano que será sometido
al Ayuntamiento en pleno con el informe
de la Comisión que suscribe».

Lo que tengo el honor de trasladar á
Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastián, 11 de Julio de 1924.

El Alcalde,
Juan José Prado

Mrs. Aguirre, Irazabalbeitia y Ca-

SAN SEBASTIAN

Superficie 1^{er} orden 260,00
 " 2^o " 683,00

829 Año 1924 Registro



Los que suscriben, propietarios de terrenos pertenecientes

á la antigua Cerveceria de Kutz en Ategorrieta, tienen el honor

de presentar a la aprobacion de V.E. los planos de las cuatro ca

A Ponencia de Obras

P.O. EL SCRIBO.

M. G. Oyarzun

sas que pretenden construir siguiendo el mismo orden y estilo que

las que anteriormente han edificado, casas que tendrán fachadas a

la calle de Miracruz, a una calle particular de 12 metros y a la

calle de D. Jose Maria de Soroa.

*Informe del Sr. J. M. de Soroa
 12-6-24
 Aprobado*

Esperando que V.E. con su elevado criterio autorizará la eje-

cucion de las obras en la forma que se solicita, pedimos a Dios gu

arde a V.E. muchos años.

San Sebastian 12 de junio 1924.

Aguirre, Garabaltia y Cia

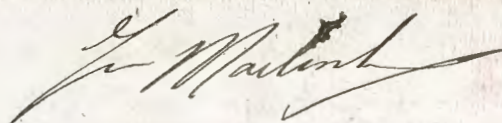
15
27

Por de pronto, en el plano presentado á la aprobación del Ayuntamiento para la casa que los Sres Aguirre Irazabalbeitia y Comp. proyectan construir, aparece una calle acotada en 12 metros de anchura, en pugna con el ancho fijado en el proyecto que se tramita de Ensanche, en el cual se fija en 15 metros la anchura correspondiente.

En el triángulo, que una vez aprobado el adjunto proyect restaría de la totalidad de la manzana, según el proyecto de Ensanche, no cabría ya edificar, por presentar la casa de que se trata y la ya existente sus fachadas hacia el interior del triángulo. Esta circunstancia perjudicaría sensiblemente al Ayuntamiento ya que la superficie del triángulo será de su propiedad, expropiado y explanado el montículo y finca existente y no podrá utilizarlo para la construcción.

Para resolver casos como este, que han de presentarse con alguna frecuencia en la ejecución del Ensanche de Ategorrieta y Gros dada la lentitud con que se ha tramitado el expediente, que ha permitido varíen las circunstancias, por la cantidad de edificaciones que se han realizado durante el periodo de tramitación, opino que una vez aprobado el proyecto de Ensanche, se debe de estudiar rápidamente por el Ayuntamiento una variante del mismo, en forma que acople lo más racionalmente posible, el proyecto aprobado á las condiciones actuales de los barrios de Ategorrieta y Gros, retocando si fuere preciso y en armonía con los propietarios afectados las imperfecciones ó limitaciones que el proyecto aprobado pudiera contener

San Sebastian 2 de Agosto de 1.924
EL INGENIERO DE OBRAS MUNICIPALES.



Excmo. Señor.

El año 1914 aprobó el Excmo. Ayuntamiento un plano de urbanización de los terrenos de la antigua cervecería de Kutz, en Ategorrieta.

Con arreglo á las líneas acordadas entonces se han ido construyendo algunas casas, y junto á ellas los Sres. Aguirre, Irabalde y Cia. tratan ahora de construir unas casas, pero modificando el mencionado plano de urbanización en la forma descrita en el plano que para ese efecto remiten á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Este plano, que lleva la firma del Arquitecto Don. Luis Elizalde, puede aceptarse, á juicio de la Ponencia que suscribe, á condición, de que la calle que se proyecta tenga 15,00 metros de ancho, en lugar de los 12,00 metros que aparece en el referido plano.

Por lo demás, el triangulo que después de esa modificación resultará al norte de la manzana, puede ser objeto de estudio y resolución cuando se apruebe el ensanche de ese barrio en tramitación, pues entonces cabrá pensar si se deja para plaza ó se destina á otro objeto.

Tal es, al menos, el parecer de la Ponencia que suscribe, que somete á la aprobación de V.E.

San Sebastian, 6 de agosto de 1924.

LA PONENCIA PARA LOS ASUNTOS DE OBRAS.

J. M. Zabala

APROBADO EN SESION DE LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE 8 DE Agosto 1924
P. A. EL SECRETARIO,
Miguel Ángel Zabala

La Comisión Municipal permanente en sesión de este día, elevó á acuerdo el siguiente dictamen :

" El año 1914 aprobó el Excmo. Ayuntamiento un plano de urbanización de los terrenos de la antigua cervceria de Kutz, en Ategorrieta.- Con arreglo á las líneas acordadas entonces se han ido construyendo algunas casas, y junto á ellas los Sres. Aguirre, Irazalbeitia y Cia, tratan ahora de construir unas casas, pero modificando el mencionado plano de urbanización en la forma descrita en el plano que para ese efecto remiten á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.- Este plano, que lleva la firma del Arquitecto Don Luis Elizalde, puede aceptarse, á juicio de la Ponencia que suscribe á condición, de que la calle que se proyecta tenga 15,00 metros de ancho, en lugar de los 12,00 metros que aparece en el referido plano. -Por lo demás, el triangulo que despues de esa modificación resultará al norte de la manzana, puede ser objeto de estudio y resolución cuando se apruebe el ensanche de ese barrio en tramitación, pues entonces cabrá pensar si se deja para plaza ó se destina á otro objeto. "

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastian 8 de agosto de 1924.

El Alcalde.

Juan Jose Prado.

SRES AGUIRRE IRAZALBEITIA Y CIA

SAN SEBASTIAN

L a Comisión Municipal permanente en sesión de ayer, elevó á acuerdo el siguiente dictamen :

" En sesión de ocho de los corrientes, á propuesta de la Ponencia para los asuntos de Obras, aprobó V.E. la modificación del plano de urbanización de los terrenos de la antigua cervecería de Kutz, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el año 1914.

En relación con esa modificación existen unos planos presentados por los Sres. Aguirre, Irazabalbeitia y Cia. para la construcción de cuatro casas en dichos terrenos, planos que, subsanada en la forma que pedía el Sr. Arquitecto Municipal, la parte correspondiente á los patios interiores, y siempre que al establecerse el garage, que se propone en el edificio cumpla las condiciones que determine el Sr. Ingeniero Industrial, no vé inconveniente alguno la Ponencia que suscribe en que sean aprobados por V.E., debiendo por lo demas ajustarse la construcción al plano y condiciones acordadas por V.E. para la urbanización de esos terrenos y á cuantas más de las Ordenanzas de Edificación tenga aplicación en este caso."

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

A la terminación de las obras, para su reconocimiento, participará V. por escri-

to á esta Alcaldía, advirtiéndole que la omisión de este requisito será penada con el doble de los derechos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastian, 23 de Agosto de 1924.

El Alcalde.

Juan Jose Prado.

Sres. Aguirre, Irazabelbeitia y Cia.- Sa. Sebastian

629

578

EXCMO. SEÑOR:

En sesión de 22 de Agosto último autorizó V.E. á los Srs. Aguirre, Irazabalbeitia y Ca para construir casas en terrenos de la antigua cervecería de Kutz; y como anteriormente V.E. aprobó el plano modificado de esos terrenos, pero dando á la calle particular del nuevo proyecto una anchura de 15,00 metros, ahora la Ponencia que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobación de V.E. el plano de plantas de dichas casas, ya ajustado á aquel acuerdo.

V.E., sin embargo, determinará lo que mejor proceda.

San Sebastián, 1- de Septbre de 1924.

LA PONENCIA ^{AL} PARA LOS ASUNTOS DE OBRAS,

In Irazabalbeitia

APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE DE 5 DE Septiembre 1924

P. A. EL SECRETARIO,

Felipe Jesús Charleá

19

La Comisión municipal permanente, en sesión de este día, elevó á acuerdo el siguiente dictámen:

«En sesión de 22 de Agosto último autorizó V.E. á los Srs. Aguirre, Irasabalbeitia y C^a para construir casas en terrenos de la antigua cervecería de Kutz; y como anteriormente V.E. aprobó el plano modificado de esos terrenos, pero dando á la calle particular del nuevo proyecto una anchura de 15,50 metros, ahora la Honorable que suscribe tiene el honor de presentar á la aprobación de V.E. el plano de plantas de dichas casas, ya ajustado á acuerdo».

Lo que tengo el honor de trasladar á Vds. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á Vds. muchos años.

San Sebastián, 5 Septiembre de 1924.

El Alcalde,

Juan José Prado

Srs. Aguirre, Irasabalbeitia y C^a

SAN SEBASTIAN

CASA A

Construcción: 240,50 m2 á 2 ptas.....	481, 00
Reconocimiento: Id id	481, 00
Alcantarilla : Id á 3 ptas.....	721, 50
CASAS A - B - C	
Construcción: 608,09 m2 á 1,50 ptas.....	912, 13
Reconocimiento: Id id	912, 13
Alcantarilla : Id á 2,50	1.520,22
3 pisos económicos, á 200 ptas.....	600, 00
Reconocimiento	600, 00
	<u>PESETAS.....6.227,98</u>




Excmo. Sr.

Evaristo Moreno Cuerva mayor de edad
vecino de esta ciudad con cedula personal
clase 12.º no. 0607,

A. V. E. respetuosamente expone: Que
desea obtener un certificado del piso
que habita en la calle particular de
Alegorrieta no. 1-6.º izqda. en el que
se haga constar si esta comprendido
dentro de la Ley de pisos econo-
micos, que no puede rentar mayor
cantidad de cincuenta pesetas al mes
y la fecha de su construccion.

Gracia que no dudo alcanzar de
V. E. cuya vida dure muchos

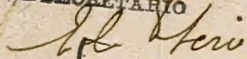
San Sebastian 1 de Junio del 1933.

Evaristo Moreno


Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad



Sección de Obras
EL SECRETARIO



Mari en y M. S. Ribera

326-23

22



Comisión de Obras
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[17-18-32]

Excmo Sr :

El que suscribe Miguel SOLANO - con domicilio en la Alameda nº 11 - 2º, á V.E. con el mayor respeto expone :

Que precisándole para sus fines un certificado de la habitabilidad de la casa nº 1 de la calle particular de Ategorrieta

SUPLICA á V.E. que previos los trámites correspondientes se sirva concederle dicho certificado que solicita.

Gracia que no duda alcanzar de V.E. cuya vida dure muchos años.

SAN SEBASTIAN 16 Septiembre 1.932

J. J. José de Miguel

[Handwritten signature]

Sr. ALCALDE Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad

SAN SEBASTIAN

que la casa de la calle Particular de Ategorrieta numero uno, cuyo es el piso sexto izquierda que se cita en la instancia de don Evaristo Moreno Cuerva, registrada el dia primero de los corrientes, se autorizó su construcción el dia veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Y estando comprendido dicho en la clasificación de viviendas económicas, le corresponde una renta de cincuenta pesetas al mes, durante diez años, á contar desde su construcción, para una superficie de ciento diez metros cuadrados, quedando despues de ese tiempo el propietario libre de aquella obligación.

Y para que conste y pueda surtir efectos donde convenga, expido la presente certificación, visada por el señor Alcalde, en San Sebastián, á ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.

V^a. B^a.
 EL ALCALDE,

Felipe Jesus Charlen.-

Sasiain.-

DERECHOS DIEZ PESETAS.